GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por PALOMINO CASANOVA Gilberto Armando (FAU20295613620)
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 2014.08.13 11:54:05 -05'00'

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Lima, 13 AGO. 2014

Lima, 13 de Agosto de 2014

RESOLUCION GERENCIAL No. 000555-2014/GAD/RENIEC

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000080-2014/GAD/RENIEC (18JUL2014) de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 000301-2014/GCRD/RENIEC (25JUL2014) de la Gerencia de Certificación y Registro Digital; el Informe Nº 001616-2014/GAD/SGLG/RENIEC (08AGO2014) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando Nº 002430-2014/GAD/RENIEC (08AGO2014) de la Gerencia de Administración y el Informe N° 001065-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (12AGO2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N°000996-2014/GAJ/RENIEC (12AGO2014);

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Nº 040-2014-GAD/RENIEC (22ENE2014), se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2014, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8 de la norma acotada;

Que mediante Memorando Múltiple N° 000080-2014/GAD/RENIEC (18JUL2014), la Gerencia de Administración solicita la remisión de pedidos de bienes y de servicios, entre ellos, tóner, a las Gerencias con presupuesto adicional por las Elecciones Regionales y Municipales 2014; siendo que la "Adquisición de Tóner - CM - ERM 2014 - Etapa II" se encuentra considerada dentro del Convenio Marco del OSCE, por lo que el personal de la fase de programación y actos preparatorios de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, según plataforma del OSCE, ha definido un valor estimado máximo de S/. 646,456.72 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles), correspondiendo la inclusión de dicha adquisición como un proceso de selección de Licitación Pública;

Que mediante el documento del considerando precedente, la Gerencia de Administración solicita la remisión de pedidos de bienes y de servicios, entre ellos, papel, a las Gerencias con presupuesto adicional por las Elecciones Regionales y Municipales 2014; cabe señalar que la "Adquisición de Papel - CM - ERM 2014 - Etapa II" se encuentra considerado dentro del Convenio Marco del OSCE, por lo que el personal de la fase de programación y actos preparatorios, según plataforma del OSCE, ha definido un valor estimado máximo de S/. 215,356.91 (Doscientos Quince Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 91/100 Nuevos Soles), correspondiendo la

inclusión de la referida adquisición como un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública;

Que mediante Memorando N° 000301-2014/GCRD/RENIEC (25JUL2014), la Gerencia de Certificación y Registro Digital remitió el pedido de compra y las especificaciones técnicas, para la adquisición de "Software Especializado de Gestión de Servicios de Certificación Digital - ERM 2014 - Etapa II"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), por lo que corresponde incluir la citada contratación como un proceso de selección de Licitación Pública;

Que en el informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de los bienes materia de la presente resolución, con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que mediante Memorando Nº 002430-2014/GAD/RENIEC (08AGO2014), la Gerencia de Administración solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con la inclusión de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC (28FEB2011), se designó al suscrito en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 020-2014/JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 29ENE2014;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, los siguientes procesos de selección, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 1.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, conforme a las precisiones del artículo primero de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional

respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

GPC/mdc

ANEXO N° 1

N° REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN
	1 - SI	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE TONER - CM - ERM 2014 - ETAPA II	646,456.72	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
	1 - SI	0 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PAPEL - CM - ERM 2014 - ETAPA II	215,356.91	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
	1 - SI	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SOFTWARE ESPECIALIZADO DE GESTION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL – ERM 2014 – ETAPA II	400,000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico